

**DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL
DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA. ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
EL SEÑOR ARQUITECTO JOSÉ PEÑAFIEL
SANDOVAL POR EL DERECHO QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA DE
CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA
CIA. LTDA. EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL CUANTÍA DOSCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, el día de hoy primero de Agosto del año dos mil uno, ante mí, Abogado Francisco Coronel Flores. Notario Titular Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece el señor ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, por los derechos que representa de la compañía DE CONSULTORIA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Arquitecto, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, en su calidad de Gerente General de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Socios, celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil uno, en el que autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón



Guayaquil de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de enero del dos mil, se constituyó la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) En la Junta General de Socios de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día veintiséis de Abril del año dos mil uno por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las participaciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el Capital Social sea de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de cuatrocientos dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es decir efectuar un aumento de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES) Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, cláusula sexta. TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La suscripción de las doscientas nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Socios del veintiséis de Abril del año dos mil uno, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas participaciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, a nombre y en representación de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de ésta, expresamente declara: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las participaciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES).- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista. CUATRO.- Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, y de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionista del veintiséis de Abril del año dos mil uno, que forma parte integrante del presente

03

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO

En la Ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil uno, a las 14:00 en el local de la compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda., ubicado en Albocentro 5B Bloque D1 Piso 3 Oficina 303 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda. con la asistencia del Socio Sr. Ing. Luis Adolfo Augusto Briones, propietario de tres mil cuatrocientas participaciones y el Sr. Arq. Rubén Vergara Ordóñez, propietario de mil seiscientas participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los Socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. Ing. Adolfo Augusto Briones, y como secretario el Gerente General el Arq. José Peñafiel Sandoval. Por Secretaria, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1. Que los Socios asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía vigente.

2. Que los Socios concurrentes a la sesión constan en calidad de Socio del Libro de Acciones y Socios de la Compañía con el número de participaciones que se detallan en esta misma acta;

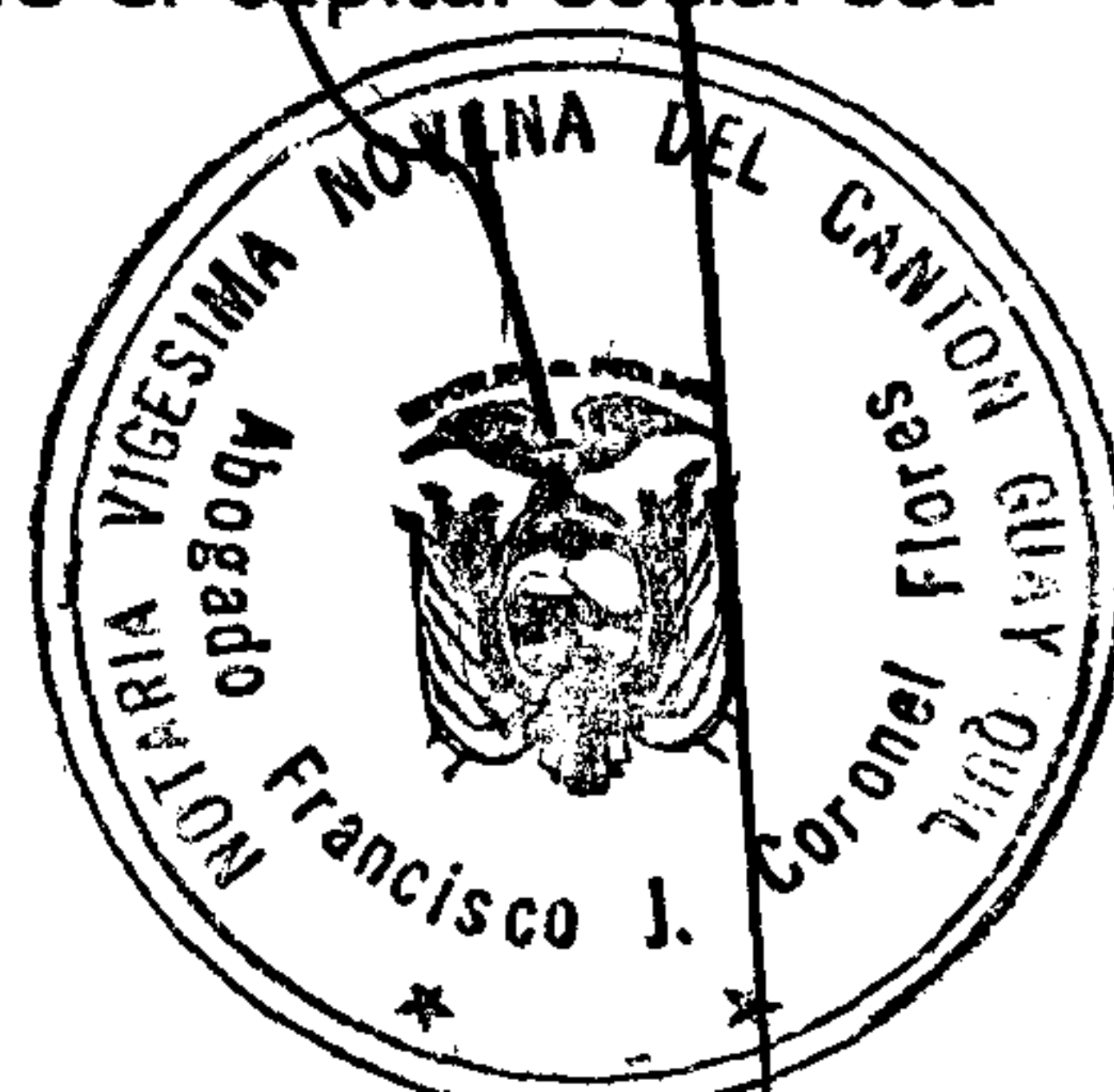
3. Que los Socios de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Socios sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión de las participaciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las participaciones de Un mil sucres a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito; Fijación del Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Socios decide por unanimidad de votos de los Socios concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

1. Convertir las participaciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.



2. Que una vez que se ha resuelto la conversión de las participaciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones de un dólar cada una.

3. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario.

4. La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en su totalidad, por derecho de suscripción, sus actuales Socios en el porcentaje que a ellos corresponde, esto es sesenta y ocho por ciento a favor del Ing. Adolfo Augusto Briones y treinta y dos por ciento a favor del Arq. Rubén Vergara Ordóñez. En este estado de la sesión el socio Arq. Rubén Vergara Ordóñez manifiesta que renuncia a ejercer sus derechos de preferencia para la suscripción de las doscientas nuevas participaciones de un dólar cada una, que serán emitidas para efecto del aumento de capital propuesto, y acuerda ceder sus derechos de preferencia al Socio Ing. Adolfo Augusto Briones quien acepta suscribir la totalidad de las nuevas participaciones, expresando que las pagará en numerario. De esta manera, de la nueva distribución del paquete accionario le corresponderá al Ing. Adolfo Augusto Briones trescientas treinta y seis participaciones que corresponden el ochenta y cuatro por ciento del paquete accionario; y al Arq. Rubén Vergara Ordóñez le corresponderá sesenta y cuatro participaciones que representan el dieciséis por ciento del paquete accionario.

5. La Junta General aprueba como nuevo capital suscrito la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

6. Reformar el Artículo sexto de los estatutos de la Compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía Ltda.; el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL: El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una numeradas desde el cero cero uno hasta el cuatrocientos, inclusive."

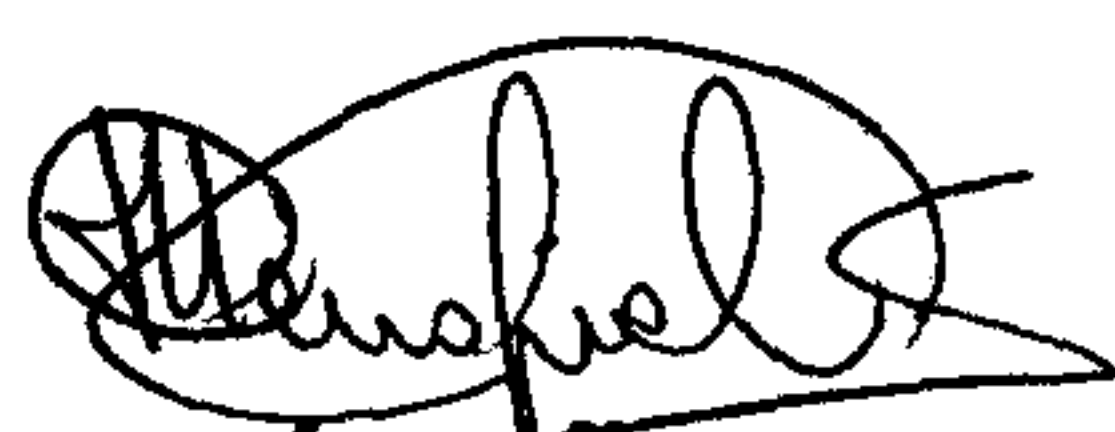
7. La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía Sr. Arq. José Peñafiel Sandoval, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Socios.

Por no haber más asuntos que tratar el secretario concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las 16:00 horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de

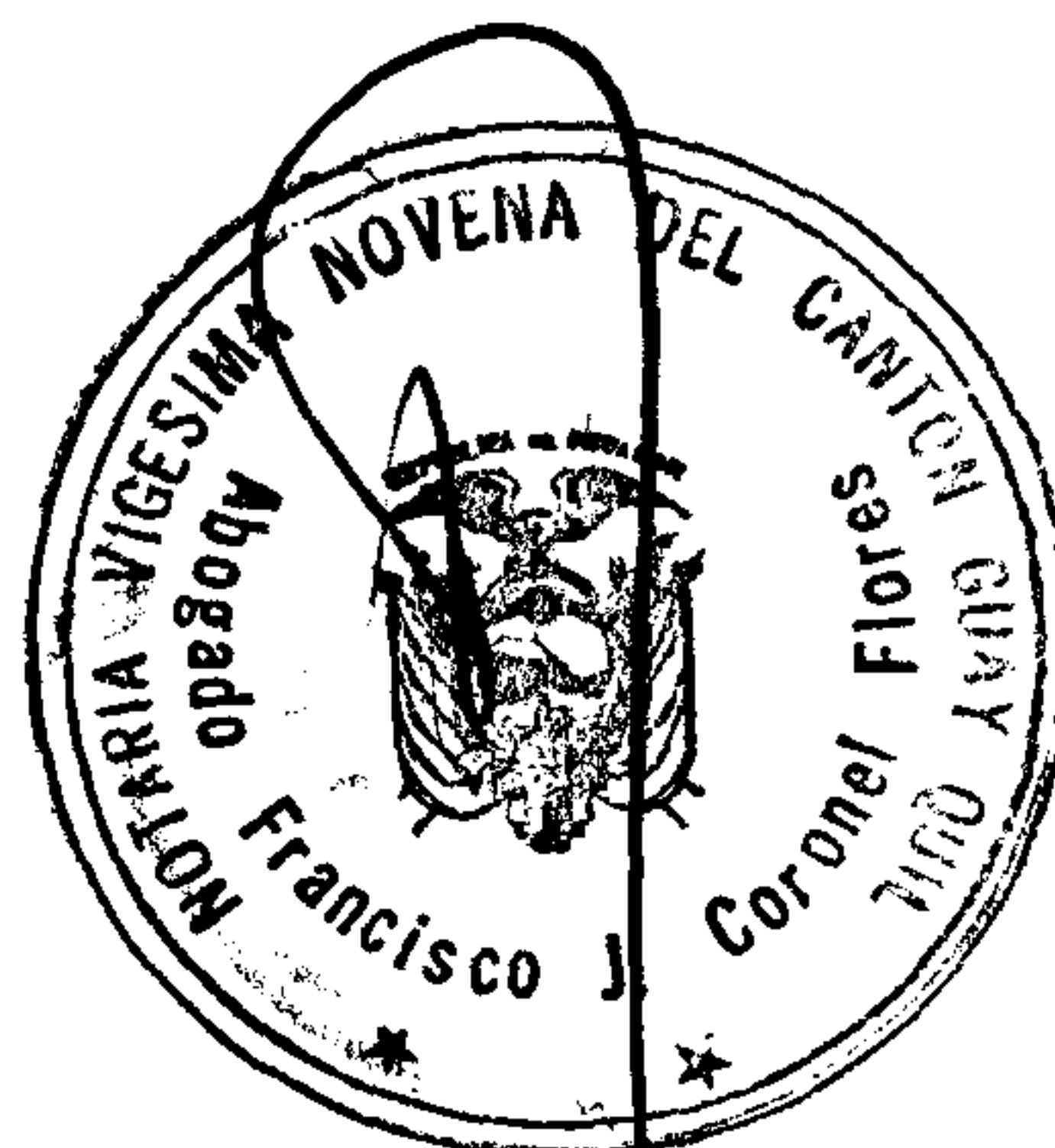
0000004

votos, firmando para constancia el Socio. Se dio por terminada la sesión a las 16:30 horas. f) **ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, ARQ. RUBÉN VERGARA ORDÓÑEZ, SOCIOS** f) **ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, PRESIDENTE. f) ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, GERENTE GENERAL.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOMEGGA CIA. LTDA. QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, Abril veintiséis del año dos mil uno.



**ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL
GERENTE GENERAL**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090458477-B

PENAFIEL SANDOVAL JOSE VICENTE

27 JULIO 1953

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL 08 146 07925

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 53

[Signature]

EQUATORIANA***** V334412244

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ARQUITECTO

INSTRUCCION

VICTOR PENAFIEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIANA SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL-S 12/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

17/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3675713

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000005



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0169-193 090458477-8

PENAFIEL SANDOVAL JOSE VICENTE

GUAYAS GUAYAQUIL

GARCIA MORENO

PRESENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN EL ECUADOR S.A.



Guayaquil, diciembre 27 de 1999

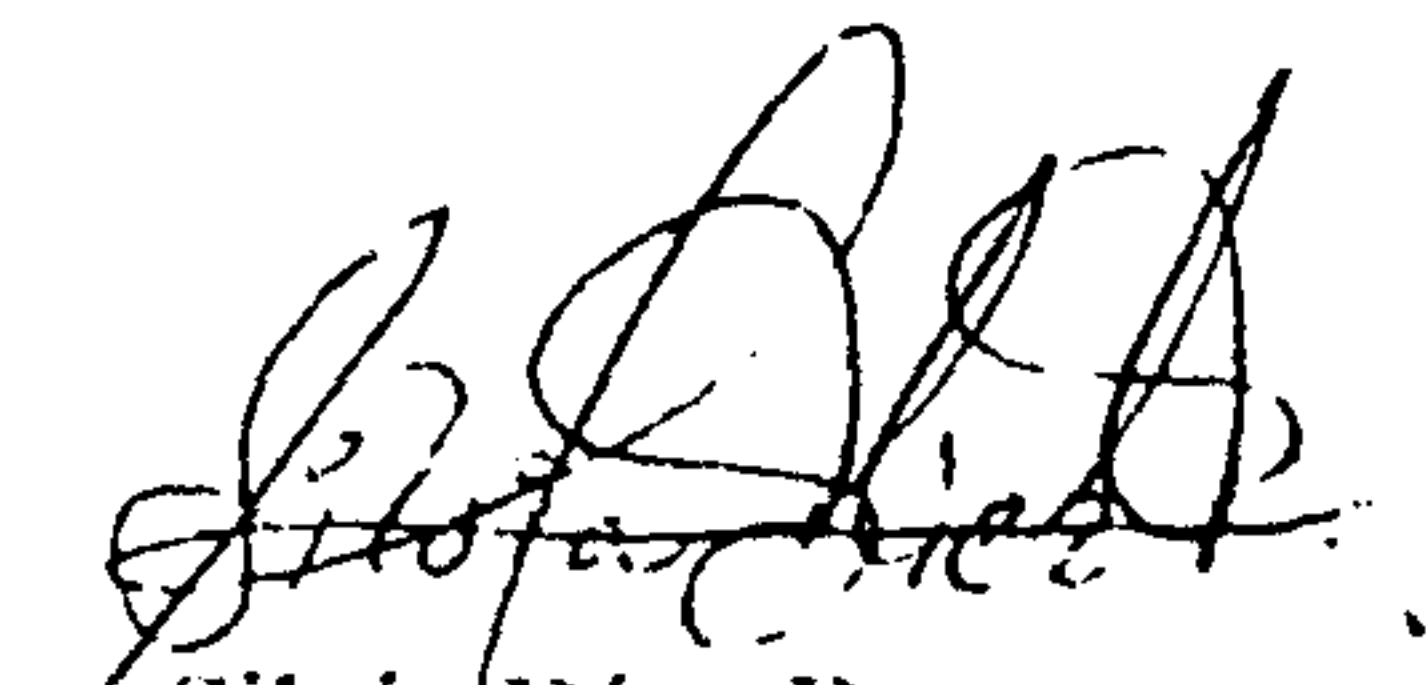
Señor Arquitecto
JOSE VICENTE PEÑAFIEL SANDOVAL
Ciudad

De mis consideraciones:

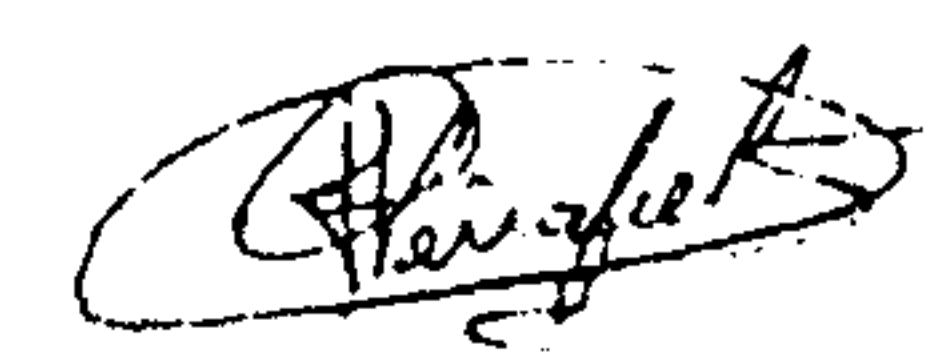
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió por unidad elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la sociedad por un período de CINCO AÑOS.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Francisco Coronel Flores el día 13 de Mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de Enero del 2000

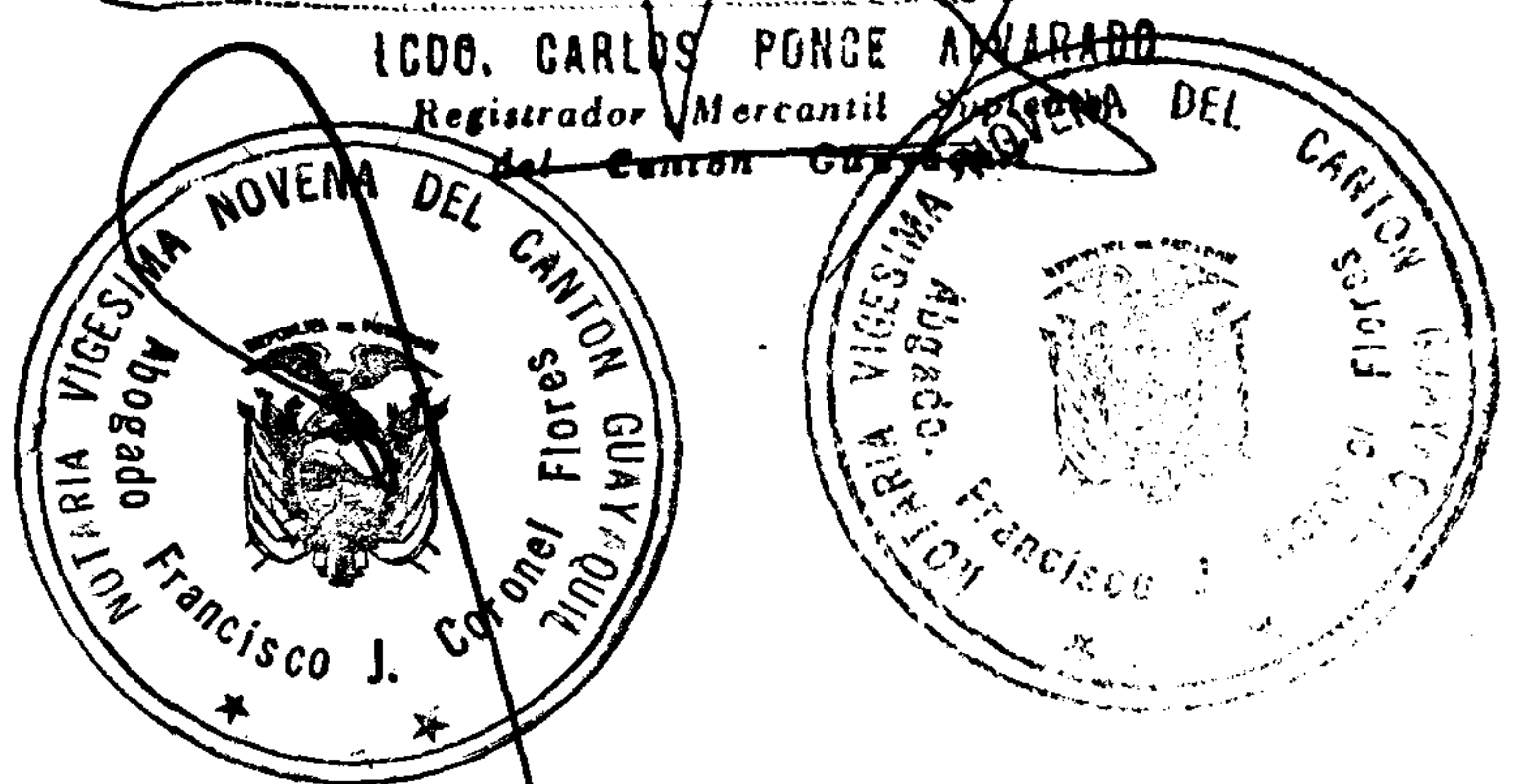

Silvia Díez Parra
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo, Guayaquil, diciembre 27 de 1999


ARQ. JOSE PEÑAFIEL SANDOVAL
C.I. 0904584778
Cda. Los Tulipanes Mz.15 V.1

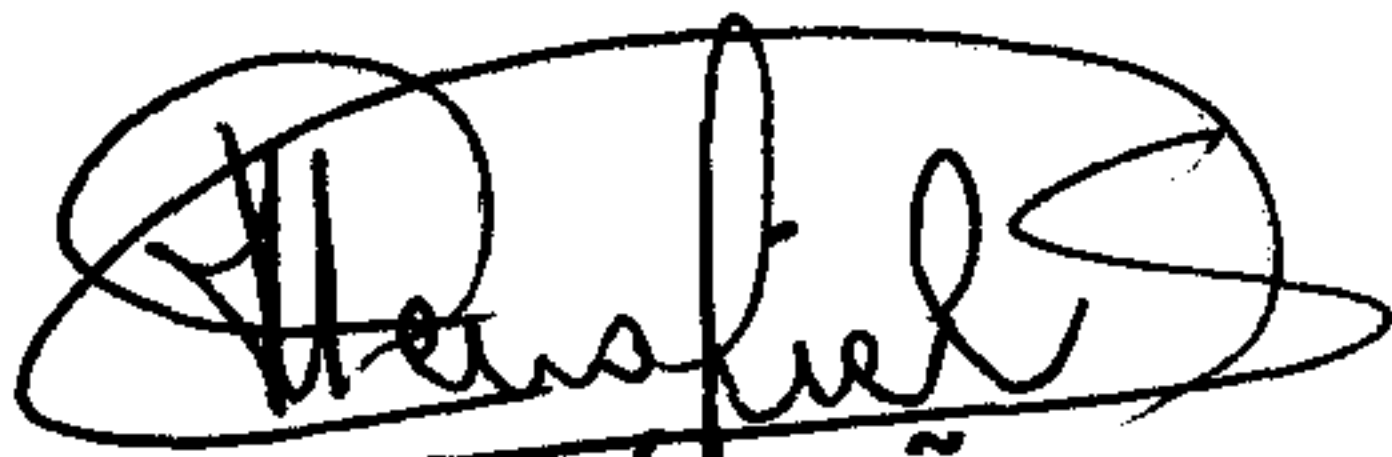


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio (s) 3677 Registro Mercantil No.
1135 Repetido No 1464
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 DE ENERO DEL 2000

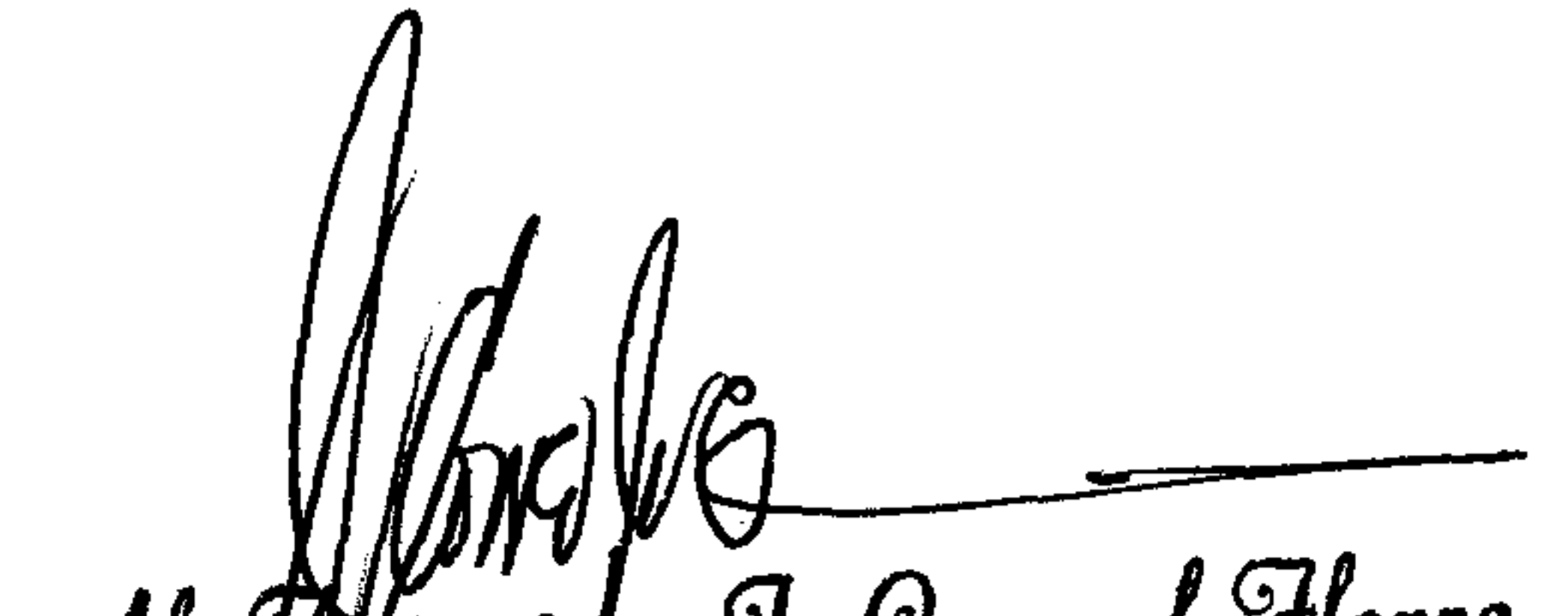


instrumento. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, a nombre y representación de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil uno DOS) Copia del nombramiento del representante legal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Abogada Natalia Sánchez. Registro número nueve mil doscientos veinte y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.....

POR CIA. DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA.

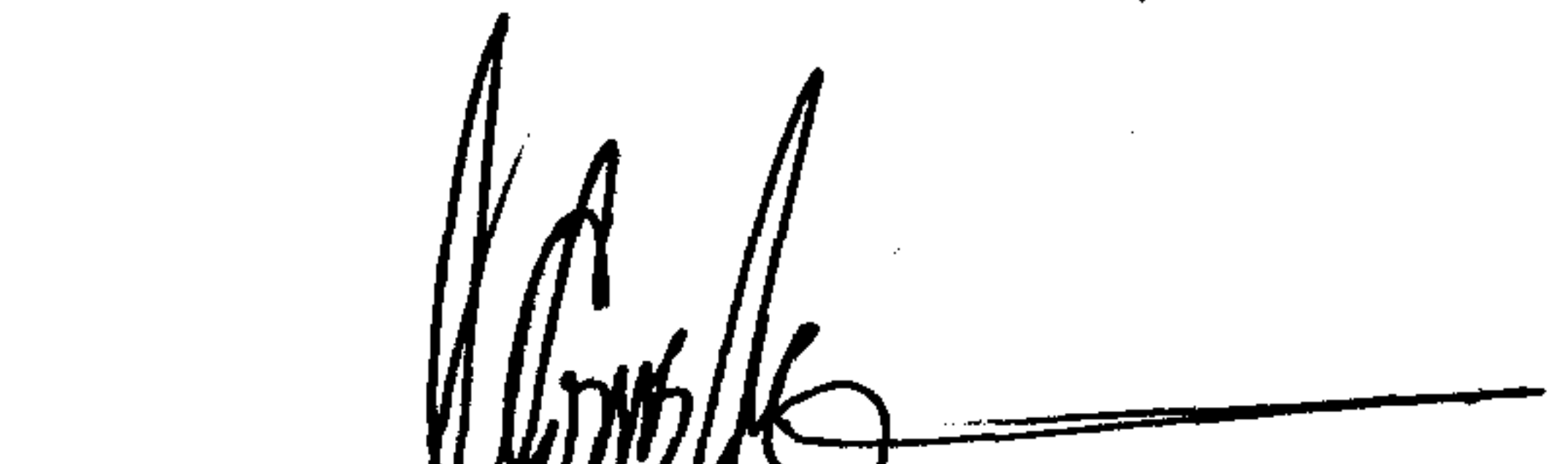

ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL
(GERENTE GENERAL)
C.C. 090458477-8
C.V. 0169-193
RUC. 0992109912001




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil uno.-




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del primero de Agosto del dos mil uno tomé nota de la resolución de fecha veinte y seis de Febrero del dos mil tres, número 03-G-IJ-0001458, emitida por el Señor Víctor Anchundía Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social, y la reforma del estatuto de la Compañía - DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA..- Doy Fé.- Guayaquil, 25. de Marzo del 2003.

6000008



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0001458, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 26 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA.**; de fojas 4.362 a 4.373, número 311, del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.646, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 188 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, once de Abril del dos mil tres.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 48739
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *Me.*